INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/12
"CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE APORTE OBRERO PATRONAL, JUBILACIONES Y TESORERÍA"

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 27 de noviembre de 2012.

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación Pública Internacional N° 01/12 **"CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE APORTE OBRERO PATRONAL, JUBILACIONES Y TESORERÍA"**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas:

CONSULTA N° 1:
Con relación a la metodología indicada por la convocante en la **Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. 3. Criterios de Calificación**, y de conformidad con lo que la **Ley 2051/03**, en su artículo **26,- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS-** establece: *"En la evaluación de las ofertas **en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes**, excepto cuando se trate de servicios en los que se demuestre la conveniencia de aplicar dichos mecanismos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el reglamento"*; y, teniendo en cuenta que el **Decreto Reglamentario N° 210909/03** no establece lineamientos para utilizar puntos o porcentajes en la evaluación de la ofertas, tenemos que la aplicación de los mismos en el llamado de referencia resulta improcedente e inaplicable.
Solicitud: Teniendo en cuenta la inaplicabilidad de puntos o porcentajes como mecanismos de evaluación de ofertas, solicitamos la eliminación de los mismos del PBC que regula la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 01/12 "CONTRATACION DE SERVICIO PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE APORTE OBRERO PATRONAL, JUBILACIONES Y TESORERÍA", de modo a ajustarse a las prescripciones de la **Ley N° 2051/03** y limitarse a que quede estipulado lo correctamente inserto por vuestra parte igualmente en la **Sección III – Criterios de Evaluación y Calificación. 2. Criterio de Evaluación**, *Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".*

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA N° 2:
1. Con relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta se indica que el porcentaje deberá ser el 3% del monto total ofertado, y además que el Plazo de Validez de:
    1. 150 (ciento cincuenta) días en el ítem IAO 17.1
    2. **120 (ciento veinte) días** en el Ítem 11. Documentos que componen la Oferta. Subitem 11.1 (d)
    3. 150 (ciento cincuenta) días en el Formulario estándar. De la Sección IV. Formularios de la Oferta.

Rogamos aclarar el Plazo de Validez correcto solicitado.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda N° 1.-

CONSULTA N° 3:
Con relación al Item 11. Documento que Componen la Oferta. Subitem 11.1 **(i) Copia del Comprobante de haber adquirido los documentos de la Licitación.** Consultamos si ¿es necesario adquirir el Pliego de Bases y Condiciones?. En caso afirmativo, rogamos indicar el sitio donde adquirirlo y el costo del mismo.

RESPUESTA: El PBC es obtenido de la página WEB de la DNCP, sin costo alguno, es decir, no es necesario presentar ningún comprobante en cuanto a la adquisición de los documentos de la Licitación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CONSULTA Nº 4:
Considerando la gran cantidad de documentos requeridos, en el Pliego de Bases y Condiciones, que deben autenticados por Escribano Público, traducidos al idioma Castellano y Consularizados en el país de origen, solicitamos tengan a bien otorgar una prórroga de 2 (dos) semanas más en la Fecha de Presentación de Ofertas. De esta manera el Instituto de Previsión Social (IPS) podrá tener ofertas más ventajosas técnica y económicamente.

RESPUESTA: Remitirse a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA Nº 5:
En la Sección I. Datos de la Licitación, **IAO 11.1 (i), inciso g)** dice: ***"Para validar la realización de los cursos, o especializaciones se deberán adjuntar copias autenticadas, consularizadas y legalizadas de los certificados de participación. No serán evaluados aquellos cursos que no cuenten con el respaldo solicitado".***

Teniendo en cuenta que se trata de una licitación internacional, y que muchos de los Consultores que formarán parte de los equipos de trabajo habrán realizado cursos, capacitaciones y especializaciones en distintos países del mundo, solicitamos que sean aceptadas Copias Autenticadas vía Escribanía Pública del país de origen del Oferente o Consultor, sin necesidad de consularizar o legalizar dichos documentos, ya que de lo contrario sería necesario viajar a cada uno de los países donde fueron realizados los cursos, de manera a tramitar la consularización y legalización, implicando un costo muy elevado e innecesario para los potenciales oferentes.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nº 1.-

CONSULTA Nº 6:
Para los puestos gerenciales, de Gerente de Proyecto y Experto en Planificación de Gestión, nos gustaría saber si se calificara con el mismo puntaje una Maestría o un PostGrado, teniendo en cuenta que en uno de los criterios para Gerente de Proyecto otorga el mismo puntaje.

RESPUESTA: Para el puesto de Gerente de Proyecto en caso de que la Maestría corresponda a Gerenciamiento de Proyecto u otro específico del área se calificará con el mismo puntaje (1 punto).

CONSULTA Nº 7:
Referente al cargo de Gerente de Proyecto específicamente, que pasa si el profesional posee una Maestría y un DOCTORADO o Phd, supliría esta situación los puntos por capacitaciones, teniendo en cuenta que un Doctorado o Phd es notoriamente superior a esos cursos.

RESPUESTA: Para el cargo de Gerente de Proyecto, si además de la maestría presenta un Doctorado o Phd en Administración y Gestión de Proyectos, se le asignarán automáticamente los 3 puntos de formación académica.

CONSULTA Nº 8:
En relación a la formación académica para los puestos de Gerente de Proyecto y Experto en Planificación de Gestión, en lo que respecta a Titulo de Grado y/o Maestrías, no figura la de INGENIERO ya sea Informático, Civil, Electrónico, Industrial, teniendo en cuenta que existen profesionales paraguayos de mucha experiencia para este Proyecto con esos perfiles, y además de recordar la vigencia de la Ley de margen de preferencia que fomenta la participación de profesionales paraguayos.

RESPUESTA: En relación a la formación para los puestos de Gerente de Proyecto y Experto en Planificación de Gestión, en lo que respecta a Título Universitario , Maestrías y doctorados, serán consideradas las de Informática, Civil, Electrónica e Industrial, ya que las mismas se encuentran contempladas en el mismo al mencionarse "Tecnología u otras afines".

CONSULTA Nº 9:
Referente al cargo de Experto en Planificación de Gestión, se consulta si una Maestría en Planificación podrá ser tenida en cuenta, ya que no tendría sentido que una Maestría con énfasis en el puesto requerido, no sea tenida en cuenta para la calificación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

RESPUESTA: Si será tenida en cuenta una Maestría en Planificación para el cargo de Experto en Planificación y Control de Gestión.

CONSULTA Nº 10:
Respecto al Ítem 11, Subitem (j) de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, Consultamos si en lugar de Presentar una **Copia Impresa y Firmada del PBC, Adendas y Comunicaciones Suplementarias**, es aceptable remitir una Declaración Jurada indicando la Conformidad con todos los Documentos de la Licitación como PBC, Adendas y Comunicaciones Suplementarias ?

RESPUESTA: Remitirse a la Sección II – Datos de la Licitación, IAO 11.1 (i) punto d)

CONSULTA Nº 11:
Respecto al Ítem 19. **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes, se indica que la misma debe exceder 30 (treinta) días y en otros lugares se indica 120 (ciento veinte) días y 150 (ciento cincuenta) días. Favor aclarar el periodo de validez correcto.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA Nº 12:
Con relación a la Cláusula 16.1 de las CGC, **Condiciones de Pago**. Rogamos aclarar todas las Retenciones que serán realizadas por IPS a cada Factura del Proveedor en conceptos de IVA, Renta, DNCP, y cualquier otra que será realizada. Favor, detallar.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nº 1.-

CONSULTA Nº 13:
Con relación a la Cláusula 27 de la CGC, **Multas**. Consultamos si también se aplicaran multas a la Contratante en el caso de existir atrasos atribuibles a ésta en la ejecución del Contrato. ? Hacemos notar, que los atrasos atribuibles a la Contratante afectan el Cronograma del Proyecto, las Condiciones de Pago de la Cláusula 16.1 y el Flujo de Caja del Proveedor.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 14:
Consultamos si IPS disponibilizará a su **Personal Responsable para la definición del Proyecto y la ejecución del mismo**, en forma permanente y a tiempo completo ? Es decir; existe, o será creada durante la ejecución del Proyecto, una Unidad responsable en IPS para acompañar y definir el Proyecto ?. De manera a cumplir con lo establecido en la Cláusula 14 de las CGC. Responsabilidad de la Contratante.

RESPUESTA: El IPS designará al personal que acompañará los trabajos hasta la finalización del servicio como parte de una Comisión.

CONSULTA Nº 15:
Respecto a la Cláusula 11 de las CGC. **Alcance del Suministro**. Rogamos aclarar la Etapa del Proyecto (*Numero de Entregable del Plan de Entregas*) en la que no podrá modificarse, por la Contratante, el Alcance del Proyecto? Es decir, al finalizar que número de Entregable *(Correspondiente al Plan de Entregas de la Sección V. Programa de Suministros)* la Contratante NO realizará más cambios en el Alcance del Proyecto ?

RESPUESTA: Deberá estar acorde a la Metodología para Desarrollo de Software, de conformidad a lo solicitado en el PBC. De plantearse conforme la aprobación de un Entregable, se establecerá el Entregable Nº 5 Prototipo Completo del Sistema de Información de Gestión Integral de Aporte Obrero Patronal, Jubilaciones y Tesorería.

CONSULTA Nº 16:
Con relación al Ítem 5. **Condiciones Técnicas Mínimas de la Solución**. Especificaciones Técnicas – Sección V. Programa de Suministros. Se indica *"las Interfaces apropiadas para transferir datos de las aplicaciones operacionales del nuevo sistema de información hacia otros sistemas o subsistemas y hacia otros entes, de conformidad con los requerimientos"*. Rogamos, remitir información técnica detallada sobre el Portal Web de

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

IPS con el cual deberá integrarse en nuevo Sistema a Implementar. Esto de manera a dimensionar el trabajo y los costes de la integración necesaria.

RESPUESTA: Esta información será entregada al oferente que resulte adjudicado al momento de la realización de los trabajos.

CONSULTA Nº 17:
Con relación al Ítem 5. **Especificaciones Técnicas** – Sección V. Programa de Suministros. Se menciona un Sistema de Compras (ver Glosario). Por lo tanto, rogamos aclarar si ¿IPS ya cuenta con un Sistema de Compras?, o bien, ¿es necesario incluir en la oferta el desarrollo de un Sistema de Compras como parte de la Suministro? En caso de que IPS cuente con un Sistema de Compras, rogamos remitir información técnica detallada sobre este Sistema, para dimensionar las labores de integración y los costes asociados.

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nº 1.-

CONSULTA Nº 18:
Política de entrega de Contraseñas de Acceso al Sistema. Consultamos si ¿las Contraseñas de Acceso al Nuevo Sistema serán entregadas solamente a los usuarios que hayan participado y aprobado los test en el Plan de Capacitación?. O bien, ¿IPS tiene alguna política de entrega de Contraseñas de acceso?. Rogamos aclarar. Esto es a efectos de reducir los riesgos de mal uso del Sistema por usuarios inexpertos, que retrasen el Cronograma del Proyecto.

RESPUESTA: El IPS tiene su propia política de entrega de Contraseñas de acceso.

CONSULTA Nº 20:
Considerando que el llamado está orientado al desarrollo de la aplicación, y una gran parte de los criterios de calificación evalúan las capacidades de desarrollo de los oferentes y sus procesos/metodología (80%), y no se contempla y no se puntúa competitivamente el caso de oferentes con aplicaciones o sistemas ya construidos, consultamos:

1. Pueden participar empresas que cuenten con aplicaciones ya construidas y con implementaciones comprobables internacionalmente.

2. En casos donde la aplicación este construida, y siendo que esto implica beneficios significativos en ahorro de tiempos y minimización de riesgos, entendemos que debería puntuarse favorablemente toda requerimiento que se encuentre disponible desde el mismo día de la contratación. Es posible considerar esta sugerencia en el esquema de evaluación?

3. Considerando que el sistema AOP es de misión critica, y que su soporte y actualización tecnológica lo son en consecuencia, entendemos que aquellos oferentes que propongan aplicaciones con soporte de clase mundial 7x24, con SLA's definidos por contrato y con esquemas de actualización tecnológica funcional permanente, deberían ser puntuados favorablemente. Es posible considerar esta sugerencia en el esquema de evaluación?

4. Considerando que el sistema AOP es de misión critica y que está compuesto por varios módulos, entendemos que la forma y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato autorizan las erogaciones sobre productos intermedios, no acabados, que no garantizan la obtención del producto final que es la aplicación. Es posible, relacionar los pagos con la entrega acabada de los diferentes módulos en vez de con productos intermedios?

RESPUESTA:

1. **Si pueden participar empresas que cuenten con aplicaciones ya construidas y con implementaciones comprobables internacionalmente, siempre y cuando se ajusten a la tecnología requerida por el IPS. De hecho el Pliego de Bases y Condiciones califica la experiencia de empresas en implementaciones de soluciones en Seguridad Social.**
2. **Lo solicitado ya es considerado en el esquema de evaluación al solicitar como experiencia al menos un sistema en el área de Seguridad Social.**
3. **Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.**
4. **Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas

CONSULTA Nº 21:
SITUACION FINANCIERA
En el pliego de bases y condiciones, en el apartado de Criterios de Evaluación, en lo que se refiere a Índices Financieros, se solicita Índices de Liquidez y Endeudamiento delos Últimos2 (dos) años.
Consultamos
Se podría reemplazar esto, por Índices de Liquidez y Endeudamiento Promedio de los últimos 3 años? Ya que en todas las licitaciones y de acuerdo a la DNCP en materia de pliegos se solicita esto (promedio de los últimos 3 años).

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 22:
Sección V. Programa de Suministros
5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA SOLUCIÓN
El Sistema deberá ser bajo licencia GPL, que se base en la arquitectura técnica siguiente:
i. Sistema operativo: RedHat Enterprise Linux.
ii. Base de datos: PosgresSQL (multiplataforma)
iii. Lenguaje de programación: JAVA EE última versión.
iv. N – Capas
v. Servidor de Aplicaciones: Jboss EAP
Consultamos
Se puede Agregar base de datos,
ii. Base datos Oracle, MSSQL, DB2,Sybase, MaxDB
Agregar como lenguaje de programación
iii. El lenguaje ABAP
Agregar
v. Servidor de Aplicaciones, Cliente-servidor de 3 capas

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 23:
9. PERFIL DEL OFERENTE Y DEL EQUIPO DE TRABAJO

1. Perfil de la Empresa
La Empresa deberá poseer experiencia en proyectos con implementación de gestión por procesos, manejo de Arquitectura N-Capas en la tecnología JEE y, el desarrollo de sistemas informáticos de gestión con la tecnología mencionada en los últimos 5 años, el cual se encuentre operativo (producción).
Consultamos:
Se puede agregar en le punto 1, en tecnología JEE o ABAP .

2. Perfil del Equipo de Trabajo El Equipo de trabajo deberá estar conformado por consultores con experiencia comprobada en gestión de procesos de negocio, en tecnología y metodología de desarrollo N-Capas, JAVA EE , Base de datos (Multiplataformas), web service, utilización de UML,diseño y programación orientado a Objetos, utilización del modelo CMMI, Arquitectura Orientada a Servicios (SOA).
Consultamos:
Considerando que en nuestro caso la aplicación ya está desarrollada es posible reemplazar la experiencia en desarrollos de sistemas informáticos por la experiencia implementando los mismos?

Para el caso de los profesionales que desarrollen funcionalidad complementaria es posible agregar JAVA EE y ABAP.

Puntos 2. Y 3. Experto en Planificación empresarial y analista actuarial
Consultamos:
Teniendo en cuenta que ambos perfiles están destinados a formular requerimientos de alto nivel más que a desarrollar la aplicación, pueden flexibilizarse su requerimientos no considerándolos excluyentes?

Experiencia en trabajos realizados Punto 2

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta

CONSULTA Nº 24:
Referente al puesto de Gerente de Proyecto, donde solicita una Maestría o Postgrado en Proyectos, se consulta si una Maestría en Planificación podrá ser tenida en cuenta, resaltando que la base curricular de la Maestría en Planificación es la Gestión de Proyectos bajo modelos como el PMI, Marco Lógico, BSC y otros, es por ello que solicitamos sea calificada con el mismo puntaje tanto la Maestría o Postgrado en Proyectos como la Maestría en Planificación.

RESPUESTA: Será aceptada como válida la Maestría en Planificación, con la descripción de la malla curricular de estudio del alumno, donde se acredite la formación equivalente a la Especialización en Gerenciamiento de Proyectos solicitado.

CONSULTA Nº 25:
Respecto al Ítem IAO 11.1 (i) de las Instrucciones a los Oferentes. Subitem (g). Consultamos si en lugar de Adjuntar copias autenticadas, consularizadas y legalizadas de los certificados de participación con la Oferta, es posible presentar con la Oferta copias autenticadas por escribano público y en el caso de ser adjudicados presentar las copias consularizadas y legalizadas. ?

RESPUESTA: Remitirse a la Adenda Nº 1.-

CONSULTA Nº 26:
Respecto a la Cláusula 30 de las CGC. Limitación de Responsabilidades: Rogamos aclarar si el Límite Máximo de la Responsabilidad es hasta el monto total del Contrato.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 27:
Respecto a la Cláusula 30 de las CGC. Limitación de Responsabilidades: Donde se lee *"Esta exclusión no se aplicara a la obligación del Proveedor de pagar las multas"*, entendemos que por *"multas"* se refiere a aquellas previstas y mencionadas en el presente contrato. Rogamos confirmar si nuestra interpretación es correcta.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 28:
Con relación a la Sección VI- Condiciones Generales del Contrato, Clausula 16. Condiciones de Pago:
Considerando que el pago de estos servicios será realizado de acuerdo al avance de los mismos (por fases) y no mensualmente, produciendo ello un desfasaje entre la generación de los gastos realizados por el Proveedor y el cobro frente al IPS, solicitamos amablemente:

- El plazo de pago sea de 30 días desde la presentación de la factura.
- En cualquier caso en que una factura no se pueda emitir por causas atribuibles al IPS, se repute como cumplida la condición necesaria para poder emitir y radicar las facturas posibilitando así el cobro.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 29:
Sección VI- Condiciones Generales del Contrato, Clausula 20. Información Confidencial
Solicitamos amablemente se tenga a bien considerar las siguientes modificaciones a la cláusula de confidencialidad:
1. Definición de información confidencial: Solicitamos la definición de información confidencial sea más específica e incluya:

(a) Toda la información concerniente a cada una de las partes a la cual se provee acceso a la otra parte, ya sea que la información sea revelada verbalmente, electrónicamente, de manera escrita, visualmente o por cualquier otra forma tangible, y la cual se identifica como confidencial o de propiedad por la parte que cede la información o para la cual existe

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

entendimiento razonable por parte del receptor de la confidencialidad o propiedad de la información: y

(b) Todo Conocimiento, ideas, métodos de operación, procesos, Know-how, tecnología, datos, formulas, bases de datos, especificaciones, secretos comerciales, software, mejoramientos, planes de marketing y estrategias, predicciones y negocios, oportunidades, listas de clientes y usuarios de interfaces graficas relacionadas a códigos de objetos, códigos de Fuentes, software, productos de software, servicios y sistemas relacionados, los cuales la parte que revela considera confidenciales y de propiedad y las cuales de ser reveladas a otros, pudiese significar un detrimento competitivo para la parte que revela: y

(c) Todas las propiedades de software e intelectuales que cada parte pueda estar obligada a proteger.

2. Limitación en tiempo de las obligaciones de confidencialidad para ambas partes. Solicitamos se establezca un límite en tiempo de las obligaciones de confidencialidad estableciendo específicamente que las obligaciones del receptor de la información confidencial, expirarán en 5 años a partir de la fecha de terminación del acuerdo.

3. Destrucción de la información confidencial: Solicitamos se establezca que al finalizar las relaciones comerciales entre las partes, o en cualquier momento en que la parte que revela información así lo solicite por escrito, la parte receptora destruirá o devolverá a costo de la parte reveladora, lo que la parte que revela elija o toda la información confidencial registrada de forma tangible. El receptor deberá certificar por escrito que toda la evidencia tangible de información confidencial ha sido devuelta o destruida

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA N° 30:

Sección VI- Condiciones Generales del Contrato, Clausula 35. Terminación

1. Cláusula 35.1. (b) Solicitamos amablemente que se establezca que en ningún caso El Proveedor deberá abonar costos adicionales por bienes o servicios conexos similares a los no suministrados por El Proveedor que excedan en un 10% (diez por ciento) los precios cotizados por El Proveedor por los mismos servicios.

2. Clausula 35.3 Solicitamos amablemente que a efectos de terminar el contrato por conveniencia se otorgue a El Proveedor un preaviso de 60 días y se abonen por IPS cargos por terminación anticipada equivalentes al 10% (diez por ciento) de los servicios que no puedan ser facturados por El Proveedor. Justifica nuestra pretensión el hecho que El Proveedor realizará compromisos con terceros que igualmente deberá honrar aún en casos de terminación anticipada de nuestro cliente.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA N° 31:

No contratación de empleado)

Es política corporativa de los más grandes fabricantes de Software la incorporación de la siguiente la cláusula en los contratos suscritos con sus clientes, de beneficio para las dos partes:

"Cada parte acuerda no contratar ni ofrecer empleo a ningún empleado de la otra, en forma directa o indirecta, durante el período que se presten Servicios o durante un período de doce (12) meses a partir de entonces. A modo de excepción, no se impedirá que sea contratado o se ofrezca empleo a un empleado que (i) inicie las deliberaciones en relación con el empleo sin ofrecimiento directo o indirecto de la otra parte, (ii) responda a un anuncio público, o (iii) haya sido despedido por una parte con anterioridad al inicio de las deliberaciones con la otra parte"

Solicitamos amablemente su inclusión.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CONSULTA Nº 32:
Sección III Propuesta técnica. – **Experiencia en trabajos realizados** *Punto 2.*
Se solicita: "Presentar como experiencia al menos un sistema de similar envergadura desarrollado para el **área de Seguridad Social**."

En el ámbito nacional no existe una empresa que pueda cumplir con este punto, si bien hay desarrollos hechos para otros organismos (no precisamente de seguridad social) con costo inclusive superior.

Este requerimiento tiene por objetivo restringir totalmente la participación a las empresas nacionales, pues al incluir dicho requerimiento, al solicitar experiencia en el área de Seguridad Social, automáticamente elimina la participación a dichas empresas. Solicitamos que este requerimiento sea opcional y, se establezca un método de puntuación equivalente para trabajos realizados en otras áreas.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 33:
Sección III Propuesta técnica. – **Experiencia en trabajos realizados**

Certificación en el modelo de calidad de software

- Si bien se especifica la cantidad de puntos por cada nivel, no se especifica que pasará con los oferentes que se presenten a la licitación con niveles de CMMI 2 o ninguno. Dado que la puntuación se realiza recién a partir de CMMI nivel 3.

Debido a que en Paraguay, en la actualidad, solo existen empresas de hasta un nivel máximo de CMMI 2, nuevamente se está restringiendo la posibilidad de participación de empresas de desarrollo de software nacionales.

Solicitamos modificar la escala de puntuación, incluyendo los niveles de CMMI desde el 1 al nivel 5 con escala modificada y distribuyendo el puntaje hasta el máximo de 8 puntos como establecido.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 34:
Sección III Propuesta técnica. - **EXIGENCIAS PARA EL EQUIPO DE TRABAJO - Analista Actuarial**

Al igual que en otros requerimientos de este Pliego, este punto es bien específico y también altamente restrictivo a profesionales con capacitación en el exterior en una especialización específica (Analista Actuarial).

Solicitamos admitir títulos equivalentes, como por ejemplo de Economista o similar, o en todo caso, mencionar que título alternativo será admitido como equivalente.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 35:
Solicitamos una prórroga de 15 (quince) días adicionales, a fin de cumplir con los requerimientos de documentaciones solicitadas.

RESPUESTA: Remitirse a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

CONSULTA Nº 36:
Identificación de una metodología para el desarrollo de las actividades. Pág. 32
En el punto número 2 de los criterios de calificación en el apartado "identificación de una metodología para el desarrollo de las actividades" se especifica que serán otorgados 3 puntos a aquellos oferentes que presenten un enfoque metodológico basado en CMMI. ¿Se darán los mismos 3 puntos a los oferentes que incluyen prácticas alineadas a CMMI for Development, CMMI for Services o CMMI Acquisition?

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 37:
Experiencia en trabajos realizados. Pág. 33
Dentro de los criterios de calificación en el punto tres que habla de "experiencia en trabajos realizados" se otorgarán máximo 3 puntos, se propone a la convocante que dichos puntos se asignen solo al oferente que dentro de los sistemas que represente como evidencia de desarrollos en JEE se encuentre el sistema de jubilaciones.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 38:
Certificación en un modelo de calidad de software. Pág. 33
En los criterios de calificación en el punto referente a "certificación en un modelo de calidad de software" se especifica que se otorgarán máximo 8 puntos para aquellos oferentes que demuestren la certificación CMMI 3, 4 o 5. Se solicita a la convocante que solamente se otorguen los puntos establecidos a aquellos oferentes que presenten certificación CMMI en su representación escalonada. El nivel escalonado cubre todas las áreas de proceso del nivel, ya que pueden existir oferentes certificados en los niveles 3, 4 o 5 pero en su representación continua, la cual no asegura que cubre todas las áreas de proceso del nivel.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 39:
Certificación en un modelo de calidad de software. Pág. 33
Dentro de los criterios de calificación en el punto referente a "certificación en un modelo de calidad de software" se especifica que se otorgarán máximo 8 puntos para aquellos oferentes que demuestren la certificación CMMI 3, 4 o 5. Se solicita a la convocante que solamente se otorguen los puntos para aquellos oferentes que presenten certificación CMMI en su versión más actual, la 1.3.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 40:
Certificación en un modelo de calidad de software. Pág. 33
Dentro de los criterios de calificación en el punto referente a "certificación en un modelo de calidad de software" se especifica que se otorgarán máximo 8 puntos para aquellos oferentes que demuestren certificación CMMI 3, 4 o 5. ¿Se darán los mismos puntos a los oferentes que presenten certificación CMMI for Development, CMMI for Services o CMMI Acquisition? Se propone a la convocante que se otorguen los puntos solo a los oferentes que presenten certificación CMMI for Development.

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 41:
Exigencias para el equipo de trabajo. Pág. 33-40
Dentro de los criterios de calificación en el apartado "exigencias para el equipo de trabajo" (en todos los puestos) se establece que serán otorgados puntos por otros cursos de especialización, se solicita a la

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

convocante que se acrediten puntos adicionales a los oferentes que presenten personal certificado avalado por organismos internacionales (PMI, IBM, ORACLE, SEI, entre otros).

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 42:
Productos esperados
G. Migración de datos de los sistemas actuales al nuevo sistema Pág. 56
¿Es migración total, es decir con históricos? O solo datos iniciales, incluyendo: catálogos y configuraciones?

RESPUESTA: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.-

CONSULTA Nº 43:
Varios
En varios módulos o funcionalidades del sistema se menciona que serán mediante una página web, ¿el sistema que se diseñe podrá ser toda una solución web o podrá haber módulos o funcionalidades para modo escritorio (cliente-servidor)?

RESPUESTA: Deberá ser toda una solución web.

CONSULTA Nº 44:

En el apartado 11.2 Documentos legales.

c. Oferentes en consorcio (domiciliados y no domiciliados en la República)

V) Poder suficiente del firmante de la oferta, otorgado por Escritura Pública por los integrantes del Consorcio. El firmante debe contar con facultades de obligar y asumir solidariamente en representación de los integrantes del Consorcio los compromisos emergentes de la presentación de la oferta, el documento deberá estar consularizado, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de que el mismo hubiese sido otorgado en el exterior. Para la apertura de sobres-oferta, no es necesario que el Poder se halle inscripto en el Registro de Poderes.

La legislación mexicana prevé que para que un documento público extranjero surta efectos en México, es necesario que se presente debidamente legalizado por la Representación Consular mexicana ubicada en el lugar en donde se expidió el documento legalizado. Cabe señalar que deberán legalizarse todos aquellos documentos públicos emitidos por países que no sean miembros de la Convención de La Haya sobre la Apostilla y que deban utilizarse en otro país no miembro. Cuando hay un país no miembro que presenta el documento ante un miembro de dicha convención, el primero debe legalizar su documento, igualmente se realiza el procedimiento a la inversa.

De conformidad con los Artículos 83 y 84 del Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, la llamada legalización de firmas y/o sellos, contenidos en documentos públicos extranjeros, es un acto de certificación por medio del cual el funcionario consular certifica que la firma o sello (de un funcionario u oficina gubernamental o notarial) que se localiza dentro de su circunscripción, coincide con la firma o sello registrados en sus archivos. Al igual que en el caso de la apostilla, esta certificación nunca habrá de prejuzgar sobre el contenido del documento.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas

Las legalizaciones efectuadas por las Oficinas Consulares surtirán sus efectos en la República Mexicana sin necesidad de que las firmas de dichos funcionarios requieran a su vez ser legalizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores, de conformidad con el Artículo 130 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

El procedimiento para llevar a cabo la legalización es el siguiente:

Documentos de México en otros países

1. Los documentos expedidos por autoridades de cualquier Estado de la República Mexicana, deberán legalizarse en la Secretaría General de Gobierno de los Estados.

2. Posteriormente por la Secretaría de Gobernación, ubicada en Río Amazonas # 62 Colonia y Delegación Cuauhtémoc, con un horario de atención de 9 a 13 horas, de lunes a viernes. El teléfono es 50 93 32 00 ext. 35043. Se deberá efectuar el pago de derechos conforme a la Ley Federal de Derechos vigente.

3. Después deberá ser legalizada por la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de las Delegaciones Metropolitanas o Foráneas. El pago por la legalización de documentos en estas Delegaciones será de conformidad con la Ley Federal de Derechos. A partir del 8 de enero de 2007, la única forma para el pago de este derecho será a través de Hoja de Ayuda.

4. Finalmente, deberá legalizarse por la Embajada del país en donde surtirá efectos el documento mexicano.

Preguntas jurídicas:

¿El tramite anteriormente descrito es el necesario para la validación de la documentación con la que el representante legal acredita su personalidad, o se requiere algún otro?

¿Sera posible que la validez del documento con el que el representante legal acredite su personalidad sea reconocido por medio de una copia certificada de la escritura pública con una apostilla?

El hecho de estar interesado un participante extranjero, y de estar en duda la consularizacion del documento, es viable aplazar la apertura?

RESPUESTA:

- Para el trámite de validación de la documentación con la que el representante legal acredita su personalidad, o se requiere algún otro deberá remitirse a la Adenda N° 1.
- Para la validez del documento con el que el representante legal acredite su personalidad sea reconocido por medio de una copia certificada de la escritura pública con una apostilla deberá remitirse a la Adenda N° 1.
- El hecho de estar interesado un participante extranjero, y de estar en duda la consularización del documento, es viable aplazar la apertura deberá remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Oferta
Dirección de ...